

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.M.12.** 0000257**Ab. Carlos Murrieta Mora**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón BALSAS el **30/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2012.147 de 26/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

 26 JUN 2012**Ab. Carlos Murrieta Mora**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7419429
Nro. Trámite 6.2012.87
LRL/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
BALSAS – EL ORO

C E R T I F I C O:

*Que la presente Resolución queda inscrita en el
REGISTRO MERCANTIL con el No. 17 y anotada
en el Libro Repertorio MERCANTIL bajo el Nro.
17.-*

Balsas, 09 de julio del 2012


Abg. KLÉBER CARREÑO CAMOVERDE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE BALSAS

